



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

641/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 20 de Septiembre de 2013

Expte. N° 14.328/13

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior de esta Universidad N° 520/12 por la cual se crea la carrera de Ingeniería Electromecánica en el ámbito de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Superior de la Universidad N° 326/13, se aprueba la modificación del Plan de Estudios de la mencionada carrera;

Que, las Resoluciones N° 545/13, 546/13, 547/13, 548/13, 549/13, 550/13, 551/13, 552/13, 553/13, 554/13, 555/13, 556/13, 557/13, 558/13, 559/13, 560/13, 561/13, 562/13, 563/13, 564/13 y 565/13 aprueban los programas analíticos y bibliografías de las asignaturas correspondientes a los tres primeros años, de acuerdo a lo solicitado por la CONEAU;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

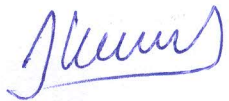
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Ratificar la vigencia de los programas aprobados por las Resoluciones N° 545/13, 546/13, 547/13, 548/13, 549/13, 550/13, 551/13, 552/13, 553/13, 554/13, 555/13, 556/13, 557/13, 558/13, 559/13, 560/13, 561/13, 562/13, 563/13, 564/13 y 565/13 para el Plan de Estudios, aprobado por Resolución N° 326/13 del Consejo Superior, para la carrera de Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Electromecánica y siga por la Dirección General Administrativa Académica a la Dirección de Alumnos y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

SIA

  
Dra. MARTA CECILIA POCIVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa